

## **Baremo Específico del Departamento de Biología Animal, Edafología y Geología de la Universidad de La Laguna.**

**Aprobado en Consejo de Departamento de 21 de diciembre de 2016; teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por la Comisión Delegada de Consejo de Gobierno de Ordenación Académica y Profesorado en su sesión ordinaria de 23 de Noviembre de 2016 sobre la propuesta aprobada en Consejo de Departamento de 11 de noviembre de 2016; Elaborada por la Comisión propuesta a tal fin en Consejo de Departamento celebrado el 28 de octubre de 2016:**

Dr. Pedro Oromí Masoliver, Dr. Antonio Lorenzo Hernández, Dr. Alberto Brito Hernández, Dra. Carolina Castillo Ruiz, Dr. Ramón Casillas Ruiz, Dra. Carmen Concepción Jiménez Mendoza, Dr. Marcos Báez Fumero y Dra. Covadonga Rodríguez González.

### **BLOQUE 7. BAREMO ESPECÍFICO DE LOS DEPARTAMENTOS. Puntuación máxima 20 puntos**

Observaciones generales.

El presente baremo específico se enmarca dentro de las normas generales establecidas en el baremo de méritos para las plazas de personal docente e investigador de la Universidad de La Laguna, según se establece en la Resolución de 21 de mayo de 2015, que dispuso la publicación del Reglamento de Contratación de Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Colaboradores, Profesores Contratados Doctores, Profesores Asociados y Ayudantes de la Universidad de La Laguna (BOC nº 102, de 29.5.15), y en la Resolución 3471, de corrección de errores de la anteriormente mencionada resolución, de 6 de julio de 2015 (BOC nº 141, de 22.7.15)

Como en el caso del baremo marco, la valoración de cada mérito se modulará por la Comisión correspondiente, aplicando los mismo coeficientes de adecuación de acuerdo con la afinidad a la plaza.

#### **1. ESPECIFICIDAD DEL DEPARTAMENTO. Puntuación máxima 15 puntos**

##### **1.1. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE. Puntuación máxima 5 puntos**

1.1.1. Obtención de la máxima calificación académica (Matrícula de Honor; MH) en asignaturas de la Licenciatura, Diplomatura, Grado y Máster, pertenecientes al área específica de la plaza convocada. 0,25 puntos/MH.

**Puntuación máxima 1 punto.**

LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA  
Y PROFESORADO

Fdo.: Carmen Rosa Sánchez López

1.1.2. Conocimiento de idiomas extranjeros, acreditado mediante títulos oficiales.

**Puntuación máxima 1 punto.**

1.1.3. Haber superado cursos de especialización profesional adecuados al perfil de la plaza, debidamente acreditados. 0,2 puntos/curso de 10h de duración mínima.

**Puntuación máxima 1 punto.**

1.1.4. Se valorarán todos aquellos méritos de docencia relacionados con el área de conocimiento de la plaza que se convoca, debidamente acreditados con contratos, vida laboral/cotización a la seguridad Social o *venia docendi*, que no hayan sido valorados en el Baremo Marco por sobrepasar los límites establecidos. (2 puntos/año a tiempo completo=240 horas anuales; las fracciones de año puntuarán proporcionalmente).

**Puntuación máxima 2 puntos**

1.1.4.1. Se valorarán todos aquellos méritos de docencia en grado y posgrado/doctorado universitario o equivalente, relacionada con el área de conocimiento de la plaza que se convoca, debidamente acreditados con contratos, vida laboral/cotización a la seguridad Social o *venia docendi*, que no hayan sido valorados en el Baremo Marco por sobrepasar los límites establecidos. 0,5 puntos/año.

**Puntuación máxima 1,5 puntos.**

1.1.4.2. Se valorarán todos aquellos méritos de docencia no universitaria, relacionada con el área de conocimiento de la plaza que se convoca, debidamente acreditados con contratos, vida laboral/cotización a la seguridad Social, que no hayan sido valorados en el Baremo Marco por sobrepasar los límites establecidos. 0,1 puntos/año.

**Puntuación máxima 0,5 puntos.**

1.1.5. Tutorización de trabajos fin de grado, diplomatura, licenciatura y máster y tutorización de prácticas externas que no hayan sido valorados en el Baremo Marco por sobrepasar los límites establecidos. 0,2 puntos/trabajo fin de carrera y prácticas externas; 0,3 puntos/trabajo fin de máster.

**Puntuación máxima 1 punto.**

## **1.2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA. Puntuación máxima 7 puntos**

1.2.1. Adecuación mediante informe razonado de la Comisión de baremación de la línea de investigación desarrollada por el candidato, en su caso, al área de conocimiento a la que se adscribe la plaza.

**Puntuación máxima 2 puntos.**

1.2.2. Artículos en revistas indexadas en Journal Citation Report (ISI) que no hayan sido valorados en el Baremo Marco por sobrepasar los límites establecidos. En el primer cuartil: 1 punto/artículo; en segundo cuartil: 0,75 puntos/artículo; tercer y cuarto cuartil: 0,5 puntos/artículo.

LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA  
Y PROFESORADO



**Puntuación máxima 3 puntos.**

1.2.3. Contribuciones a Congresos y Conferencias Científicas relacionadas con las líneas de investigación del área de conocimiento a la que se adscribe la plaza que no hayan sido valorados en el Baremo Marco por sobrepasar los límites establecidos: 0,3 puntos/contribución internacional; 0,2 puntos/contribución nacional.

**Puntuación máxima 1 punto.**

1.2.4. Participación en un proyecto o contrato de investigación, relacionado con las líneas de investigación del área de conocimiento al que se adscribe la plaza, obtenido en convocatorias públicas y competitivas, que no hayan sido valorados en el Baremo Marco por sobrepasar los límites establecidos: 0,5 puntos/proyecto o contrato en convocatoria autonómica; 1 punto/proyecto o contrato en convocatoria nacional o internacional. Participación en proyectos o contratos con Administraciones públicas o empresas privadas: 0,3 puntos proyecto/convenio.

**Puntuación máxima 2 puntos.**

1.2.5. Se valorarán todos aquellos méritos de investigación relacionados con el área de conocimiento de la plaza que se convoca debidamente acreditados que no hayan sido valorados en el Baremo Marco por sobrepasar los límites establecidos: becas/contratos y estancias de investigación; dirección de Tesis Doctorales; Dirección de Proyectos de Investigación; Premios y Menciones de Investigación y otros méritos.

**Puntuación máxima 2 puntos**

1.2.6. Estar integrado en un grupo de investigación, preferentemente de la ULL, adscrito al área de investigación relacionada con el área de conocimiento de la plaza, acreditado mediante certificación emitida por el Vicerrectorado con competencia en materia de investigación o emitida por el responsable de la entidad competente correspondiente (otra Universidad, el CSIC, etc). (0,25 puntos/año).

**Puntuación máxima 1,5 puntos****1.3. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO DOCENTE. Puntuación máxima 3 puntos**

1.3.1. Experiencia en el ejercicio de la profesión relacionada con el área de conocimiento de la plaza que se convoca, acreditada mediante vida laboral/cotización a la Seguridad Social o equivalente, no computada en el Bloque 4º apartado 1 del Baremo Marco por sobrepasar los límites establecidos. 0,50 punto/año. Las fracciones de año puntuarán proporcionalmente.

**Puntuación máxima 3 puntos.****2. ENTREVISTA PERSONAL Puntuación máxima 5 puntos****2.1. Defensa del currículum. Puntuación máxima 1 punto**

La entrevista constará de tres partes:

LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA  
Y PROFESORADO



*Carmen Rosa Sánchez López*

2.2. Defensa de un programa de una asignatura del área de conocimiento (cualquier asignatura del área en caso de que la plaza no esté vinculada a ninguna asignatura concreta). Se valorará especialmente la capacidad comunicativa del candidato o candidata. **Puntuación máxima 3 puntos.**

Estas dos partes supondrán al menos el 75% de la entrevista.

2.3. Otros aspectos. **Puntuación máxima 1 punto**

- Propuestas de colaboración con proyecto propio.
- Propuestas de innovación docente.
- Adecuación de su perfil con la plaza.
- Capacidad de integración en equipos de trabajos.
- Capacidad de organización y coordinación de grupos.

### 3. PUNTUACIÓN MÍNIMA

La puntuación mínima exigida para poder concurrir a la entrevista, en la suma de los méritos del Baremo marco y el Baremo específico, a excepción de la entrevista, para todas las figuras contractuales será:

Ayudante	Ayudante Doctor	Contratado Doctor	Asociado	CLI
15	30	40	20	20

La puntuación mínima exigida por figuras contractuales (Baremo marco + Baremo específico completo) será:

Ayudante	Ayudante Doctor	Contratado Doctor	Asociado	CLI
20	35	45	25	25

Cuando la puntuación mínima no sea alcanzada por ninguno de los candidatos el Departamento propondrá que la plaza se declare desierta.

- En el caso de que no se supere la puntuación mínima exigida para la plaza en el global de la baremación (Baremo Marco y Baremo Específico) realizada por el Departamento, no se concurrirá a la entrevista.
- En el caso de Ayudantes o Ayudantes Doctores, solo concurrirán a la entrevista los candidatos que puedan optar a alguno de los tres primeros puestos tras la fase de baremación de méritos. No obstante, el propio Departamento a través de su Consejo o Comisión Permanente, podrá ampliar el número de candidatos/as que pasen a dicha fase, con el fin de constituir una Bolsa de Contratación amplia para cubrir futuras necesidades docentes sobrevenidas..

LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA  
Y PROFESORADO



Fdo.: Carmen Rosa Sánchez López

- En el caso de Contratados Doctores, no se aplicará la entrevista. Se entiende que está incluida en la fase de concurso de acceso, por lo que el presente baremo tendrá una puntuación máxima de 95 puntos.
- La entrevista no podrá tener carácter eliminatorio, salvo incomparecencia del candidato o por razón extraordinaria y debidamente motivada.

Para cada plaza a concurso, en la convocatoria de citación de los candidatos para la celebración de la entrevista, la Comisión de Baremación establecerá las características particulares en lo que se refiere a duración y método de exposición de cada uno de los apartados.

La Laguna a 21 de Diciembre de 2016



UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA  
Departamento de Biología Animal,  
Edafología y Geología

Fdo. Dr. D. Ramón Casillas Ruiz  
Director del Departamento de Biología Animal, Edafología y Geología



LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA  
Y PROFESORADO  
Fdo.: Carmen Rosa Sánchez López

## **CRITERIOS DE AFINIDAD DE MÉRITOS PARA PLAZAS DEL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA ANIMAL, EDAFOLOGÍA Y GEOLOGÍA**

**Aprobado en Consejo de Departamento de 21 de diciembre de 2016; teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por la Comisión Delegada de Consejo de Gobierno de Ordenación Académica y Profesorado en su sesión ordinaria de 23 de Noviembre de 2016 sobre la propuesta aprobada en Consejo de Departamento de 11 de noviembre de 2016;**

El vigente Reglamento de Contratación de Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Colaboradores, Profesores Contratados Doctores, Profesores Asociados/Contratado Laboral de Interinidad y Ayudantes de la Universidad de La Laguna, modificado por Resolución de 7 de mayo de 2012 (BOC núm. 98 de 18 de mayo de 2012), Resolución de 21 de mayo de 2015 (BOC núm 102 de 29 de mayo de 2015) y resolución de 6 de julio de 2015 (BOC núm 141 de 22 de julio de 2015) prevé en las Observaciones generales (1) que la valoración de cada mérito se modulará por la Comisión de Baremación o Comisión de Evaluación del Departamento, según proceda, de acuerdo con la afinidad a la plaza correspondiente, multiplicando el valor del mérito por los siguientes coeficientes:

- 0, Sin adecuación, en el caso de ninguna afinidad del mérito a la plaza.
- 0,5, Adecuación media, en el caso de afinidad parcial del mérito a la plaza.
- 1, Adecuación alta, en el caso de afinidad total del mérito a la plaza.


A estos efectos, el Consejo de Departamento en sesión de 11 de noviembre. de 2016 ha fijado los siguientes criterios de afinidad:

### **ÁREA DE EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA**

- **ADECUACIÓN ALTA** (coeficiente 1). Los méritos relacionados con el Área de conocimiento de Edafología y Química Agrícola.
- **ADECUACIÓN MEDIA** (coeficiente 0,5). Los méritos relacionados con el Área de conocimiento de Petrología y Geoquímica.
- **SIN ADECUACIÓN** (coeficiente 0). Los méritos relacionados con cualquier área no mencionada.

### **ÁREA DE PETROLOGÍA Y GEOQUÍMICA**

CA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA  
Y PROFESORADO



*Fdo.: Carmen Rosa Sánchez López*

- **ADECUACIÓN ALTA** (coeficiente 1). Los méritos relacionados con el Área de conocimiento de Petrología y Geoquímica.
- **ADECUACIÓN MEDIA** (coeficiente 0,5). Los méritos relacionados con las áreas de conocimiento en el ámbito de la Geología: Cristalografía y Mineralogía, Estratigrafía, Geodinámica Externa, Paleontología y Didáctica de las CC Experimentales.
- **SIN ADECUACIÓN** (coeficiente 0). Los méritos relacionados con cualquier área no mencionada.

## ÁREA DE ZOOLOGÍA

- **ADECUACIÓN ALTA** (coeficiente 1). Los méritos relacionados con el Área de conocimiento de Zoología.
- **ADECUACIÓN MEDIA** (coeficiente 0,5). Los méritos relacionados con las Áreas de conocimiento de Paleontología, Ecología, Parasitología y Genética.
- **SIN ADECUACIÓN** (coeficiente 0). Los méritos relacionados con cualquier área no mencionada.

## ÁREA DE PALEONTOLOGÍA

- **ADECUACIÓN ALTA** (coeficiente 1). Los méritos relacionados con el Área de conocimiento de Paleontología.
- **ADECUACIÓN MEDIA** (coeficiente 0,5). Los méritos relacionados con las áreas de conocimiento en el ámbito de la Geología: Estratigrafía y Didáctica de las CC Experimentales.
- **SIN ADECUACIÓN** (coeficiente 0). Los méritos relacionados con cualquier área no mencionada.

La Laguna a 22 de Diciembre de 2016



UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA  
Departamento de Biología Animal,  
Edafología y Geología



LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA  
Y PROFESORADO  
Fdo.: Carmen Rosa Sánchez López

Fdo. D. Ramón Casillas Ruiz

Director del Departamento de Biología Animal, Edafología y Geología